



AYUNTAMIENTO

SANTA CRUZ DE TENERIFE

ÁREA DE SERVICIOS PERSONALES
ORGANISMO AUTÓNOMO DE CULTURA
UNIDAD COORDINADORA DE LOS SERVICIOS
ECONÓMICO-ADMINISTRATIVOS.

RESOLUCIÓN DE LA SRA. PRESIDENTA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE CULTURA DOÑA CLARA ISABEL SEGURA DELGADO /// EN SANTA CRUZ DE TENERIFE, A 14 DE MAYO DE 2012.

ASUNTO: EXPEDIENTE 41/12 RELATIVO A TRAMITACIÓN CON CARÁCTER URGENTE DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE LAS INSTALACIONES Y ACTIVIDADES GESTIONADAS POR EL OAC.

ANTECEDENTES DE HECHO.

Primero.- Mediante Resolución de fecha de 30 de marzo de 2012 se aprobó la tramitación con carácter urgente de la contratación del servicio de vigilancia y seguridad de las instalaciones y actividades del OAC, así como el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas que deben regir la referida licitación. La cláusula 14.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares establece lo siguiente:

“[...] 14.2.- La Mesa de Contratación estará integrada del siguiente modo:

- 1. Presidente: Designado por el órgano de contratación.*
- 2. Vocales:*
 - a. El Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife o persona en quien delegue.*
 - b. El Interventor del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife o persona en quien delegue.*
 - c. Un Letrado de la Asesoría Jurídica del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.*
 - d. Dos vocales designados por el órgano de contratación de entre el personal de la Administración contratante y con conocimientos en el objeto de la contratación de la presente licitación.*
- 3. Secretario: Designado por el órgano de contratación de entre el personal dependiente del órgano de contratación [...]”.*



AYUNTAMIENTO

SANTA CRUZ DE TENERIFE

ÁREA DE SERVICIOS PERSONALES
ORGANISMO AUTÓNOMO DE CULTURA
UNIDAD COORDINADORA DE LOS SERVICIOS
ECONÓMICO-ADMINISTRATIVOS.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero.- Decreto de delegación del Sr. Alcalde de Santa Cruz de Tenerife de 13 de junio de 2011.

Segundo.- Resolución de 30 de marzo de 2012 (Registro 70/12).

A la vista de lo expuesto y visto los fundamentos jurídicos de aplicación por el presente vengo en:

DISPONER

Primero.- Designar a los miembros de la Mesa de Contratación en relación al procedimiento de contratación del servicio de de portería y acomodación del Teatro Guimerá, conforme al siguiente detalle:

Presidente: Don Jerónimo Cabrera Romero. Director Gerente del Organismo Autónomo de Cultura.

Vocales:

El Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife:
Don Luís Fernando Prieto González (o persona en quien delegue).

El Sr. Vice-Interventor del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife: Don José Isaac Gálvez Conejo (o persona en quien delegue).

Un Letrado de la Asesoría Jurídica del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.

Don Miguel Jaubert Rius. Director de la Escuela Municipal de Música durante el curso 2011-2012.

Doña Isabel Schwartz Pérez Directora del Sistema Bibliotecario Municipal.



AYUNTAMIENTO

SANTA CRUZ DE TENERIFE

ÁREA DE SERVICIOS PERSONALES
ORGANISMO AUTÓNOMO DE CULTURA
UNIDAD COORDINADORA DE LOS SERVICIOS
ECONÓMICO-ADMINISTRATIVOS.

Secretaria: Doña María del Carmen Morales Hernández. Personal del Organismo Autónomo de Cultural.

Segundo.- Que se notifique la presente Resolución a los interesados y se proceda a su publicación en el Perfil del Contratante.

LA PRESIDENTA DEL OAC

Doña Clara Isabel Segura Delgado.

EL SECRETARIO GENERAL

Don Luís F. Prieto González